



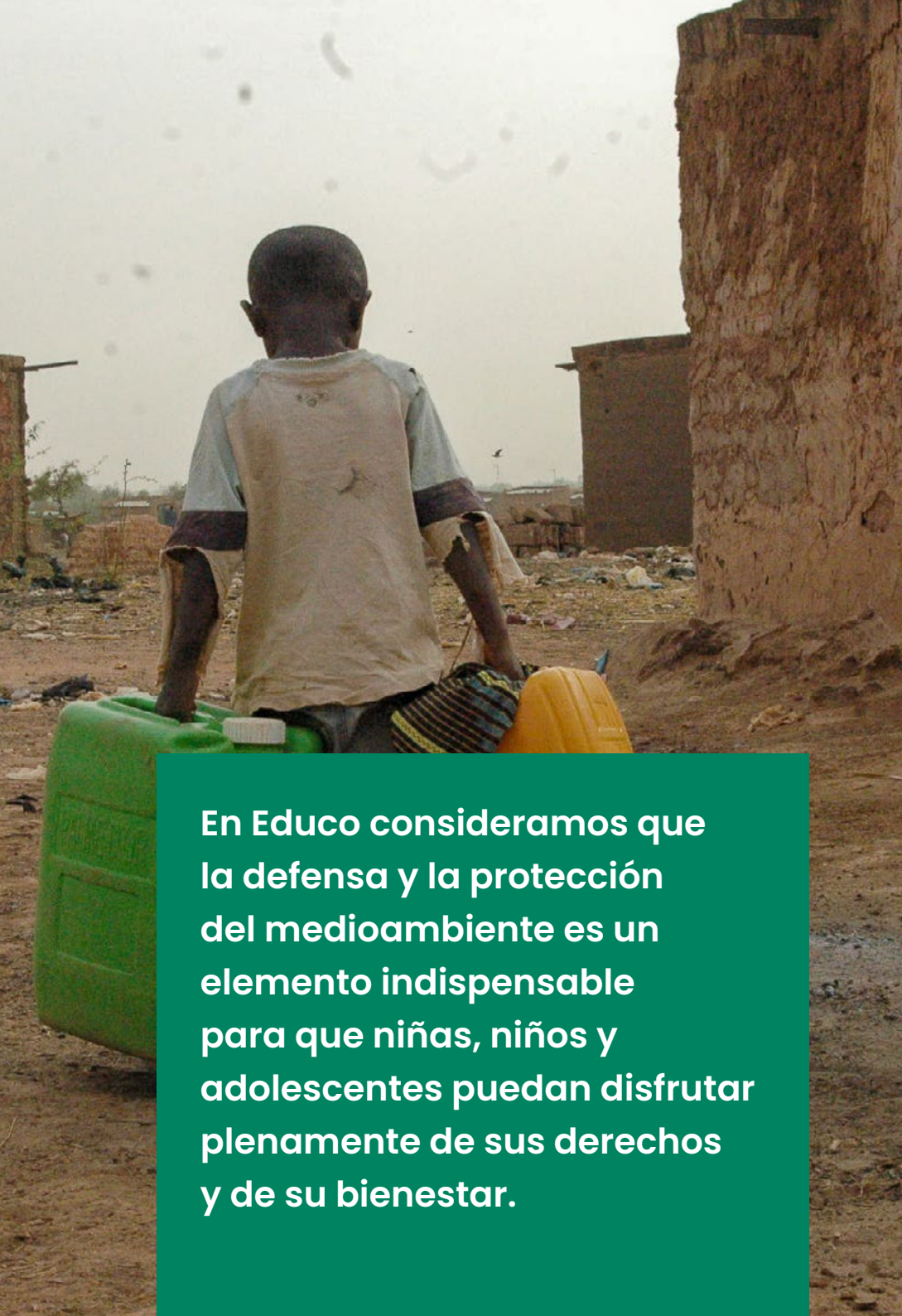
Política de Medioambiente

© Educo (2022)

Se permite la reproducción total o parcial de esta obra por medio o procedimiento siempre que se mencione la fuente y se haga sin fines comerciales. Las fotografías usadas en este documento solo son ilustrativas, en ningún caso se puede deducir que reflejan el contenido.

Para más información sobre los temas tratados en este documento, póngase en contacto con: medioambiente@educos.org





En Educo consideramos que la defensa y la protección del medioambiente es un elemento indispensable para que niñas, niños y adolescentes puedan disfrutar plenamente de sus derechos y de su bienestar.

Índice

Introducción	4
Objetivo	5
Ámbito de aplicación	5
Principios	6
Responsabilidades	7
Definiciones	8
Documentación relacionada	10
Justificación	11
Objetivos y líneas de acción	14
Implementación	17
Anexos	18
Anexo I	18
Anexo II	21
Anexo III	22

Introducción

Cada vez resulta más evidente que la degradación del medioambiente pone en riesgo décadas de esfuerzos realizados en pro del desarrollo: **las actividades humanas de los últimos ciento cincuenta años han alterado los ecosistemas y su capacidad para dar soporte a la vida, al bienestar y al desarrollo humano.** En consecuencia, cuando las funciones ecosistémicas (provisión de recursos naturales, saneamiento natural, regulación atmosférica, protección contra las enfermedades, etc.) se degradan, se observa inevitablemente una **reducción de las opciones de vida disponibles y un aumento de la vulnerabilidad de las poblaciones afectadas.**

Resulta evidente asimismo que, en este planeta compartido, **las poblaciones desfavorecidas son las más afectadas por la calidad del medio natural en el que viven,** ya que, para su subsistencia, con frecuencia dependen directamente de los bienes (recursos naturales) y servicios que brindan los ecosistemas. Adicionalmente, suelen encontrarse más expuestas a amenazas ambientales (agua contaminada, productos químicos nocivos, etc.), viven con mayor asiduidad en tierras marginales e infértiles, y, sobre todo, son particularmente vulnerables a los desastres naturales (inundaciones, sequías, huracanes, etc.), cuya frecuencia e intensidad están en aumento a causa del fenómeno del cambio climático.

Mención aparte merece el impacto diferencial que la degradación del medioambiente tiene sobre niñas, niños y adolescentes, al ser un grupo en situación de especial vulnerabilidad y que llega a representar cerca de la mitad de la población en algunos de los países donde trabajamos. **Las niñas, niños y adolescentes son, podríamos decir, doblemente penalizados por la contaminación ambiental y la explotación insostenible de los recursos naturales,** ya que ellas y ellos, como herederos de la responsabilidad de cuidar el planeta, tendrán que vivir con las consecuencias, no solo en el momento presente, sino también en el futuro. Por ello, además de tener siempre en consideración los derechos, intereses y necesidades de las generaciones futuras en los procesos actuales de toma de decisiones, **se debe potenciar la participación activa y relevante de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en estos procesos.**

Dentro de este marco, debemos ser plenamente conscientes de que **Educo misma, en tanto que organización, genera un impacto sobre el medio natural a la hora de trabajar por el cumplimiento de su misión,** tanto a través de la ejecución de sus programas y proyectos como a través de las actuaciones ligadas a su quehacer cotidiano.



Y es por todo ello que resulta imperativo que, como institución que aspira a contribuir a la creación de sociedades más justas en las que niñas, niños y adolescentes disfruten plenamente de su bienestar, de sus derechos y de las oportunidades para desarrollar sus capacidades, integremos las consideraciones necesarias para una **adecuada gestión y protección medioambiental en todas y cada una de las actividades que llevamos a cabo, con el objetivo de dotar de coherencia, integralidad y sostenibilidad a nuestra labor.**

Objetivo

El objetivo principal de esta política es **formalizar el compromiso institucional con la protección del medioambiente y promover la mejora continua de nuestro comportamiento ambiental**, tanto en lo que respecta a la ejecución de proyectos como al quehacer cotidiano de la organización, a través del establecimiento de cuatro objetivos principales a alcanzar.

Ámbito de aplicación

La presente política tiene **alcance geográfico global** y se aplica a los siguientes actores:

- **Patronato;**
- Todo el **equipo humano de Educo** (Comité de Dirección, personal de plantilla, personal voluntario y personal becario), tanto a nivel de sede como de oficinas país;
- **Organizaciones socias locales**, durante el desarrollo de actividades en el marco de un programa o proyecto implementado en colaboración con Educo.



Principios

Mediante esta política, expresamos nuestro firme compromiso con la protección del medioambiente, tanto en lo que respecta a la ejecución de proyectos como a nuestro quehacer cotidiano, siguiendo tres principios básicos:

- **Cumplir la legislación medioambiental** que resulte de aplicación, tanto en cada uno de los territorios donde trabajamos como a nivel internacional, así como el resto de los compromisos en la materia que hemos suscrito voluntariamente.
- **Integrar de manera coherente esta política en los procesos de toma de decisiones** y en las actuaciones que se lleven a cabo en la organización, promoviendo la mejora continua de nuestro comportamiento ambiental.
- **Difundir esta Política de Medioambiente** entre nuestro patronato, equipo humano, organizaciones socias, proveedores, así como entre cualquier otra parte interesada y público en general.

Adicionalmente, deseamos que la implementación de la presente política suscite en el seno de nuestra organización una reflexión permanente en materia medioambiental y contribuya a dotar a nuestro trabajo de mayor calidad e impacto.



Responsabilidades

Elaboración del documento Comisión Global de Medioambiente

Revisión del documento Comisión Global de Medioambiente

Aprobación del documento Patronato

Implementación del documento Todo el equipo, con determinados actores clave:

- Comité de Dirección Global (GEC);
- Comités directivos de las oficinas país;
- Personas con responsabilidad en áreas con especial relevancia o impacto ambiental potencial, como, por ejemplo, las áreas de compras o logística;
- Todas aquellas otras personas responsables de proyectos, que deben garantizar que se haya contemplado la aplicación de la presente política en el desarrollo de los mismos.

Seguimiento de la implementación del documento Comisión Global de Medioambiente



Definiciones

Medioambiente Conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y en un momento determinado, que influyen en la vida presente y futura y en el desarrollo de los seres vivos. No se trata solo del espacio en el que se desarrolla la vida, sino que también comprende el conjunto de seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura.

Impacto ambiental Efecto que produce la actividad humana sobre el medioambiente.

Mitigación Conjunto de medidas de intervención dirigidas a minimizar o contrarrestar los impactos ambientales negativos que pudiera provocar la actividad humana.

Resiliencia (en ecología) Capacidad de las comunidades, personas y ecosistemas de asumir con flexibilidad situaciones ambientalmente adversas y sobreponerse a ellas.

Efecto invernadero Fenómeno causado por determinados gases presentes en la atmósfera, los cuales absorben y reemiten parte de la radiación solar, impidiendo que esta parte escape de la Tierra y contribuyendo así a que la temperatura media del planeta sea apta para la vida. Dentro de un determinado margen, el efecto invernadero es, por lo tanto, un fenómeno natural y necesario.



Gases de efecto invernadero Gases presentes en la atmósfera que absorben y reemiten parte de la radiación solar (efecto invernadero). A niveles normales, estos gases son, pues, necesarios para mantener una temperatura adecuada para la vida. Pero su concentración está creciendo debido a las emisiones generadas por diversas actividades humanas como, por ejemplo, la quema de combustibles fósiles (petróleo, gas y carbón). Los gases de efecto invernadero regulados actualmente a nivel internacional por el Protocolo de Kioto son seis: dióxido de carbono (CO_2), metano (CH_4), óxido nitroso (N_2O), hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC) y hexafluoruro de azufre (SF_6).

Calentamiento global Aumento de la temperatura media del planeta debida al incremento de la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera, incremento que a su vez es causado por las emisiones derivadas de la actividad humana.

Cambio climático Es el conjunto de grandes y rápidas perturbaciones provocadas en el clima por el calentamiento global (incremento de la temperatura media del planeta).

Huella de carbono Indicador que permite valorar numéricamente la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a un producto, servicio o actividad a lo largo de todo su ciclo de vida, desde su producción hasta su gestión como residuo. Se expresa en kilogramos o toneladas equivalentes de CO_2 .

Compensación de emisiones Mecanismo voluntario mediante el cual las personas particulares u organizaciones compensan las emisiones de gases de efecto invernadero producidas mediante la inversión de una cierta cantidad económica en medidas o proyectos destinados a retirar de la atmósfera una suma equivalente a la emitida (por ejemplo, a través de actividades de reforestación), de mejora de la eficiencia energética, de sustitución de la utilización de combustibles fósiles por energías renovables, etc.



Eficiencia energética Conjunto de prácticas que tienen como objeto reducir el consumo de energía, al tiempo que se asegura el abastecimiento y se mantienen los mismos servicios energéticos, sin disminuir el confort ni la calidad de vida. Abarca tanto aspectos de utilización de las mejores tecnologías disponibles, como de implantación de procesos y hábitos responsables de consumo.

Documentación relacionada

- Marco de Impacto Global 2020-2030
- Marco Programático Global 2021-2025
- Planes de Desarrollo Organizativo
- Código Ético
- Política de Calidad
- Política de Protección y Buen Trato hacia las Niñas, Niños y Adolescentes
- Procedimiento Global de Compras
- ChildFund Alliance Environmental Sustainability Standards



Justificación

En función del contexto internacional

Existe consenso entre las organizaciones y resto de actores del ámbito de la cooperación internacional en cuanto a que **una gestión eficiente y equitativa del medioambiente es crucial para lograr una mejora sostenible de las condiciones de vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.**

Ello queda patente a través de las **múltiples convenciones internacionales existentes** al efecto (acuerdos alcanzados en las Cumbres de la Tierra de 1992, 2002 y 2012; *Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 1992*; etc.), así como por el hecho de que la agenda internacional en materia de cooperación internacional y desarrollo esté guiada por los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) que, por sí mismos, establecen la imperativa necesidad de equilibrar y conjugar las tres dimensiones del desarrollo sostenible: la dimensión social, la dimensión medio ambiental y la dimensión económica.

Así, **quince de estos diecisiete ODS están directamente ligados a aspectos medioambientales y/o incluyen metas que lo están**, tal y como muestra el análisis recogido en el Anexo I.

En función de lo estipulado en la *Convención sobre los Derechos del Niño*

En el caso particular de Educo, no podemos obviar que nuestra misión es trabajar con niñas, niños y su entorno para promover sociedades justas y equitativas que garanticen sus derechos y bienestar. **Un medioambiente sano es un prerequisite básico para el disfrute de un alto número de derechos de la infancia**, y, a pesar de no existir en la convención internacional de 1989 ninguna mención explícita del derecho al mismo como tal, muchos de sus artículos tienen fuertes componentes e implicaciones ambientales y deben ser interpretados desde dicha perspectiva, como se puede comprobar en la información recogida en el Anexo II.

De hecho, en el año 2016 el **Comité de los Derechos del Niño organizó una conferencia mundial sobre la relación entre los derechos de la infancia y el medioambiente**, que dio origen a un proceso de discusión a nivel internacional acerca de los derechos ambientales de las niñas, niños y adolescentes y las obligaciones de los Estados para hacer realidad estos derechos. Este proceso culminó con el lanzamiento por parte del Comité de Derechos del Niño de una propuesta de **Observación General sobre los Derechos del Niño y el Medioambiente, con especial atención al Cambio Climático** (Observación General N.º 26¹), la cual se encuentra en periodo de consultas y se espera que sea oficialmente aprobada en 2023.

¹ <https://childrightsenvironment.org/es/>

² Ver, por ejemplo:

Save the Children International (2021). Born into the Climate Crisis: Why we must act now to secure children's rights. World Vision (2021). Climate Change, Hunger and Children's Futures.

De igual manera, el **Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas reconoció en 2021, a través de la resolución A/HRC/48/L.23, el derecho a un medioambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible como un derecho humano** crucial para el disfrute del conjunto de los mismos, así como que “si bien las repercusiones en los derechos humanos de los daños ocasionados al medioambiente afectan a personas y comunidades de todo el mundo, las consecuencias se dejan sentir con más fuerza en los sectores de la población que ya se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los pueblos indígenas, las personas de edad, las personas con discapacidad y las mujeres y las niñas”.

Con todo esto, es innegable que la protección del medioambiente debe constituirse como un compromiso institucional fundamental para garantizar la coherencia con nuestro ideario y con el enfoque de derechos que preconizamos.

En función del contexto interno organizacional

La degradación del medioambiente y el cambio climático afectan a las condiciones de vida y al desarrollo de niñas, niños y adolescentes, y comprometen la realización de derechos y el disfrute del bienestar de la infancia, no solo en el momento presente, sino también en el futuro, tal y como ha sido ya puesto de manifiesto a través de diversos estudios desarrollados a nivel internacional por prestigiosas organizaciones².

Por otro lado, el informe *Bienestar de la niñez: sus miradas y sus voces*, a través del cual Educo llevó a cabo en el año 2020 un amplio proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes en Bolivia, El Salvador, Guatemala y Nicaragua, revela la **importancia crucial que otorgan al acceso a un medioambiente sano y ecológicamente equilibrado**. De hecho, consideran a la naturaleza como uno de los cinco aspectos centrales de su bienestar (junto a la familia, la salud y la alimentación, el juego y la interacción social, y la educación) y fundamental para vivir una buena vida.

En base a todo ello, el *Marco de Impacto Global 2020-2030* de Educo establece tres resultados de impacto social que se encuentran en la base de nuestra teoría de cambio social, el tercero de los cuales reza: **RIS 3 Niñas, niños y adolescentes impulsan cambios en su entorno social y medioambiental**. Es así, por lo tanto, que uno de los objetivos en pro de los cuales trabajaremos en los próximos años es que las niñas, niños y adolescentes sean reconocidos socialmente como agentes de cambio, con la capacidad de ejercer su ciudadanía de forma organizada, influir en la toma de decisiones y generar en su entorno inmediato cambios y mejoras (incluyendo el ámbito medioambiental) que resulten en el refuerzo de sus derechos y su bienestar.

De igual forma, nuestro *Marco Programático Global 2021-2025* se estructura en tres áreas programáticas que, a su vez, contemplan una serie de resultados asociados. En el caso del **Área Programática 3: Empoderamiento y agencia para el cambio social**, el tercero de dichos resultados es “**Niñas, niños, adolescentes y jóvenes fomentan el aprendizaje y la acción para la transición ecológica**”, definiendo así una clarísima apuesta y línea estratégica relativa a la participación, la acción y la incidencia política de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en temas ambientales.

También el *Plan de Desarrollo Organizativo Global 2021-2023*, a través de su **meta 3.7. Reducción de la huella medioambiental de nuestra acción para contribuir a la transición ecológica**, nos urge a asumir una responsabilidad clara y urgente para impulsar iniciativas, tanto programáticas como organizacionales, que aborden efectivamente las cuestiones ambientales.

Por último, pero igualmente importante, está el hecho de que no podemos pasar por alto las **obligaciones de carácter ambiental que se generan como resultado de nuestra pertenencia a determinadas redes y plataformas**, como, por ejemplo, la alianza ChildFund o la red internacional Accountable Now.



Objetivos y líneas de acción

A continuación, se presentan los objetivos de la política, que van acompañados de una serie de **líneas de acción formuladas como propuestas** a seguir para alcanzarlos.

Se dará seguimiento al avance en la consecución de estos objetivos a través del sistema de indicadores incluido en el Anexo III.

Objetivo 1: Reducir nuestras emisiones de gases de efecto invernadero.

Una de las principales amenazas medioambientales a la que nos enfrentamos es el **cambio climático** y sus consecuencias. La principal causa del mismo es el **aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero debidas a la actividad humana**, lo que provoca un incremento de la temperatura a nivel de la superficie terrestre.

Propuesta de líneas de acción:

- Identificación, medición y seguimiento de nuestras emisiones de gases de efecto invernadero a nivel global.
 - Elaboración de un inventario de emisiones y recopilación de los datos de emisión de gases de efecto invernadero provenientes de las fuentes identificadas, en base a los cuales calcularemos anualmente nuestra huella de carbono utilizando estándares internacionalmente reconocidos³.
- Impulso de medidas de control y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, a través de, por ejemplo:

- Control del consumo de electricidad a través de la mejora de la eficiencia energética de oficinas y locales: iluminación de bajo consumo, uso de equipamientos electrónicos de máxima eficiencia energética, desconexión de los equipos para evitar que permanezcan en stand by.
- Optimización de los equipos de climatización: mantenimiento de un buen aislamiento térmico de oficinas y locales, temperatura de calefacción y aire acondicionado adecuada a la época del año.
- Renovación de equipamientos obsoletos.
- Aplicación de planes de mantenimiento de la flota vehicular, para su buen rendimiento y durabilidad. En los procesos de adquisición de nuevos vehículos, priorización de aquellos más eficientes energéticamente.
- Fomento de metodologías de trabajo a distancia basadas en tecnologías de la información y la comunicación para optimizar la realización de desplazamientos de trabajo.
- Fomento del uso del transporte público para todos aquellos desplazamientos en los que resulte factible.
- Promoción del uso de archivos y de medios de comunicación digitales para reducir el consumo y transporte de papel y otros materiales.
- Valoración de la posibilidad de implementar medidas de compensación de emisiones.

³ El estándar actualmente utilizado es el *Greenhouse Gas Protocol* (www.ghgprotocol.org).

Objetivo 2: Reducir otros impactos medioambientales derivados de las actividades de oficina.

Adicionalmente a la emisión de gases de efecto invernadero, existen **otros tipos de impacto ambiental generados por las actividades cotidianas que se desarrollan en las oficinas y locales** de la organización.

Propuesta de líneas de acción:

- Reducción de la generación de residuos, evitando la utilización de materiales de un solo uso, así como de envases y empaquetados prescindibles.
- Reducción del consumo de papel.
- Reutilización de materiales tales como papel de oficina, mobiliario y aparatos electrónicos.
- Separación y reciclaje de residuos tales como tóneres de impresoras, papel y cartón, plásticos y envases, residuos electrónicos obsoletos y materiales que requieran un tratamiento especial.
- Fomento del uso de la conexión directa a la red o de baterías recargables para el funcionamiento de los equipos electrónicos.
- Reducción del consumo de agua a través de medidas como la instalación de aireadores en los grifos o la reducción de la capacidad de descarga de las cisternas de los inodoros.
- Promoción del uso de materiales de oficina reciclados y ecológicos, tales como papel reciclado y productos de limpieza sin contaminantes químicos.
- Control del ruido en las oficinas.

Objetivo 3: Incorporar la protección del medioambiente de forma transversal en la gestión.

Desde Educo trabajaremos para **incidir en los grupos de interés con los que nos relacionamos, con el objetivo de fomentar el respeto y la protección del medioambiente.**

Propuesta de líneas de acción:

- Aplicación de criterios medioambientales en la selección de proveedores, tanto de productos como de servicios.
- Aplicación de criterios medioambientales en la gestión de infraestructuras propias.
- Apoyo y participación en plataformas, campañas de sensibilización y movilización, etc. relacionadas con la protección del medioambiente o la lucha contra el cambio climático, en especial aquellas iniciativas lideradas o que cuentan con participación protagónica de niñas, niños, adolescentes o jóvenes.
- Sensibilización del equipo humano, sobre todos aquellos temas relevantes en el ámbito de la protección medioambiental.

Objetivo 4: Transversalizar el enfoque de medioambiente en los proyectos que impulsamos.

Tal como es ampliamente reconocido y reclamado desde el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo, la integración de la variable ambiental de manera transversal en todas las actuaciones que se desarrollen es imprescindible para garantizar la eficacia y la calidad de la ayuda y alcanzar por tanto un impacto sostenible. Por ello, en Educo trabajaremos por **desarrollar y aplicar las metodologías necesarias para lograr la efectiva transversalización de esta componente en los proyectos** que impulsamos.

Propuesta de líneas de acción:

- Valoración, para cada proyecto, de los posibles impactos ambientales ocasionados por su implementación, y establecimiento de medidas de prevención y mitigación de los mismos.
- Inclusión de estrategias para una utilización eficiente y sostenible de los recursos naturales en los proyectos.
- Inclusión de estrategias para minimizar la producción de residuos, así como para maximizar la reutilización y el reciclaje.





Implementación

La **Comisión Global de Medioambiente**, ya creada y operativa, es el ente **responsable de realizar el seguimiento y de coordinar la implementación** de la presente política, que se llevará a cabo siempre de manera adaptada y respondiendo a la situación y necesidades específicas de cada territorio, tanto a nivel de sede como de oficinas país.

Sin embargo, **la mejora continua del comportamiento ambiental de la organización es una labor común**, existiendo además determinados actores considerados clave a la hora de hacerla efectiva, como son:

- Comité de Dirección Global (GEC).
- Comités directivos de las oficinas país.
- Personas con responsabilidad en áreas con especial relevancia o impacto ambiental potencial, como, por ejemplo, las áreas de compras o logística.
- Todas aquellas otras personas responsables de programas y proyectos, que deben garantizar que se haya contemplado la aplicación de la presente política en el desarrollo de los mismos.

Estas personas clave deben prestar el **máximo apoyo y colaboración a la hora de implementar la presente política**, respaldando las actividades a desarrollar y la asignación de los recursos necesarios en cada centro de trabajo.

En cuanto a su divulgación, se realizará **difusión de la misma entre el patronato y el equipo humano** a raíz de las revisiones del documento, que se llevan a cabo cada cinco años. De igual modo, **la política formará parte del paquete de formación de acogida** para el personal de nueva incorporación.

Anexos

Anexo I

Dimensiones medioambientales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)	
Objetivo 1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
Meta 1.5	De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de las personas pobres y las que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.
Objetivo 2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, promover la agricultura sostenible
Meta 2.4	De aquí a 2030 asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.
Objetivo 3	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas a todas las edades
Meta 3.9	De aquí a 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.
Objetivo 4	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas
Meta 4.7	De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
Objetivo 6	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas las personas

Objetivo 7	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todas las personas
Objetivo 8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas
Meta 8.4	Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medioambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.
Meta 8.9	De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
Objetivo 9	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación
Meta 9.2	Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.
Meta 9.4	De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.
Objetivo 11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
Meta 11.3	De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
Meta 11.4	Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
Meta 11.5	De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
Meta 11.6	De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

Meta 11.7	De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.
Meta 11.a	Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.
Meta 11. b	De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.
Meta 11.c	Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.
Objetivo 12	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
Objetivo 13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
Objetivo 14	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
Objetivo 15	Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad
Objetivo 16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas
Meta 16. b	Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.
Objetivo 17	Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible
Meta 17.7	Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo.
Meta 17.14	Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.

Anexo II

Dimensiones medioambientales de la realización de los Derechos de la Niñez	
Artículo 6	El derecho a la supervivencia y al desarrollo, uno de los cuatro principios rectores de la convención y establecido a través de su Artículo 6, solo puede ser implementado de manera consistente a través del resto de provisiones presentes en el texto, viéndose por supuesto afectado, por el grado de realización de los derechos a la salud; a la alimentación; al agua potable y al saneamiento; a la vivienda adecuada; a la educación o al descanso y al juego (artículos 24, 27, 29 y 31).
Artículo 24	La salud de niñas, niños y adolescentes depende en gran medida de las condiciones ambientales existentes en su entorno, de tal manera que el Artículo 24, que rige el derecho a la salud, obliga expresamente a los Estados a considerar los peligros y los riesgos derivados de la contaminación ambiental a la hora de combatir las enfermedades y la malnutrición.
Artículos 24 y 27	De artículos como el 24 y el 27 se derivan los derechos de niñas, niños y adolescentes al agua potable y al saneamiento ambiental, así como a una alimentación adecuada. Debemos preservar la capacidad de los ecosistemas para proporcionar agua potable, así como para producir de manera sostenible alimentos libres de cualquier sustancia nociva, adecuados para satisfacer las necesidades de crecimiento y desarrollo de niñas, niños y adolescentes. Promoviendo la gestión sostenible de los recursos hídricos, protegiendo la fertilidad del suelo y trabajando por la mitigación de los efectos del cambio climático contribuiremos a asegurar la disponibilidad a largo plazo de alimentos y de agua potable para las generaciones futuras.
Artículo 27(3)	Del Artículo 27(3) se deriva el derecho de niñas, niños y adolescentes a una vivienda adecuada. Ello implica que esta cuente, por ejemplo, con abastecimiento de agua potable, instalaciones de saneamiento, de eliminación de residuos, etc. Sin embargo, en muchos de los países en los que trabajamos la situación es la contraria, existiendo además altos niveles de contaminación interior debido al uso en la construcción de materiales como asbesto o pinturas con alto contenido en plomo. Por otro lado, a menudo existe una muy baja calidad del aire interior como resultado de la presencia de humo generado por fuegos abiertos, estufas o fogones defectuosos, etc., todo ello agravado por la falta de ventilación. La adecuación de la vivienda está también determinada por su localización, ya que no debe estar situada en áreas contaminadas que amenacen la salud de las niñas, niños y adolescentes (por ejemplo, cerca de vertederos no controlados o plantas industriales) o en zonas con alto riesgo de desastres naturales (inundaciones, deslizamientos de tierra, etc.).
Artículo 29(1)	Mediante el Artículo 29(1), los Estados parte acuerdan que la educación de niñas, niños y adolescentes debe estar encaminada a, entre otros, infundir el respeto por el medio natural, convirtiéndose así en un objetivo central de la misma.
Artículo 31	Por último, resaltar el caso del derecho de las niñas, niños y adolescentes al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, ya que la realización del mismo solo es posible si unas condiciones ambientales sanas y seguras lo permiten.

Anexo III

Sistema de indicadores

OBJETIVO 1: Reducir nuestras emisiones de gases de efecto invernadero

INDICADOR 1.1 Se calcula anualmente la huella de carbono institucional aplicando la herramienta del proyecto ICRC.

NOTA: De esta forma, la fiabilidad del cálculo se incrementará progresivamente, hasta el punto de que la huella de carbono 2026 pueda servir de situación de referencia para establecer objetivos numéricos fiables de reducción de emisiones (X% de reducción), a aplicar en el siguiente ciclo de implementación de la política

INDICADOR 1.2 En marzo de 2027, tanto sede como todas las oficinas país han puesto en marcha al menos dos iniciativas concretas dirigidas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

OBJETIVO 2: Reducir otros impactos medioambientales derivados de las actividades de oficina

INDICADOR 2.1 En marzo de 2027, tanto sede como todas las oficinas país han puesto en marcha al menos dos iniciativas concretas dirigidas a la reducción del resto de impactos ambientales derivados de las actividades de oficina.

OBJETIVO 3: Incorporar la protección del medioambiente de forma transversal en la gestión

INDICADOR 3.1 En marzo de 2027, tanto sede como todas las oficinas país han incorporado criterios medioambientales en todos sus procedimientos de compras.

INDICADOR 3.2 En marzo de 2027, al menos 1/3 de las 15 entidades (sede más las 14 oficinas país) han apoyado campañas externas relacionadas con la materia o ha realizado actividades de sensibilización ambiental en el seno del equipo Educo.

OBJETIVO 4: Transversalizar el enfoque de medioambiente en los proyectos que impulsamos

INDICADOR 4.1 Existe una caja de herramientas institucionales para la transversalización del enfoque de Medioambiente que es aplicada a lo largo del ciclo de los proyectos.





educuco.org



[@educucoong](https://www.facebook.com/educucoong)



[@educuco_ONG](https://www.instagram.com/educuco_ONG)